Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 775 /2.023 I.

23 MAY 2023

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 56/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES - ID 417710"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".-

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 17 de abril de 2023, consta cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 88/22 D.G.C. de fecha 01 de agosto de 2022, por el cual la Dirección General de Comunicación solicita el inicio del llamado.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 417710;
- Resolución DGAF Nº 226 de fecha 21 de diciembre de 2022 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba la Carta de Invitación y autoriza a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas que sean necesarias;
- Dictamen de Justificación UOC N° 05/2023 de fecha 13 de enero de 2023, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 286/2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 152/23) por Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) de fecha 01 de febrero de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 88/2022 UOC N° 1 de fecha 07 de febrero de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;

Luis Frigulis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

EDYNA LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Sergio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 715 /2.023 I. 23 MAY 2023

- En fecha 13 de febrero de 2023 el ID Nº 417710 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

  Fueron invitadas las siguientes empresas:
  -MARCHELA S.A.
  -EDGAR ARNALDO DURE VILLAR
  -SOLUTECNO S.A.
  -SENSICRED S.A.
  -ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de febrero de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N.º 56/2022, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	MARCHELA S.A.	Gs. 2.490.349
2	MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY (MATINPAR S.R.L.)	Gs. 2.739.384
3	MILENA NICOLE MEDINA ARRUA	Gs. 2.789.191

3. INFORME DEL AREA SOLICITANTE

La Dirección de Comunicación por Memorándum N° 67/23 de fecha 31 de marzo 2023, informa cuanto sigue:

ASU Comunicación

MEMORANDUM N° 67/23 D.G.C.

PARA: Abog. ALICE DELGADILLO, Directora
Dirección de Adquisiciones

DE: Abog. LUIS TRIGÜIS, Director General
Dirección General de Comunicación

Ref.: SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LLAMADO PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN.

Fecha: 31/03/2023

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar **LA CANCELACIÓN DEL PROCESO ID 417710 - SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**, debido a la reestructuración en el llamado referido, por modificaciones en las especificaciones técnicas.

El pedido obedece a la necesidad de incluir ítems no contemplados en el proceso actual que esta Dirección considera oportuno cubrir.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

4. RECOMENDACIÓN

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos expuestos por el área solicitante, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios*

Luis Trigüis
Director General de Comunicación

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 775 /2.023 I. 23 MAY 2023

o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...",

Es nuestro informe. -

Dirección General de Comunicación
Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 3.026, de fecha 9 de mayo de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 56/2022** "*SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES*" - **ID Nº 417.710**, de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Abg. Rosa Georgina Riveros Paez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yingovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 56/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES - ID 417710"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 715 /2.023 I. 23 MAY 2023

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal